



REPUBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 0546/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 06 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe socioeconómico N°175 de fecha Noviembre 29 de 2021, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva, Asistente Social.

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
175	MARIZA YANET FUENTES VIVALLO	[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	* APORTE EN DEVOLUCIÓN DE GASTOS MÉDICOS, POR UN MONTO DE \$120.000 MIL PESOS.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a las personas individualizadas precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR / DMV / MBS

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales



V°B° DIRECTOR DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"



V°B° ASESOR JURÍDICO